

Ayuntamiento
de Coria del Río**Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla)****Modesto González Márquez. Alcalde-Presidente, HACE SABER:**

Que la Delegación Municipal de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza ha dictado Resolución n.º 2529/2026, de 3 de agosto de 2026, del siguiente tenor literal:

“Resolución de la Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza, doña Silvia Gracia Galán, por la que se acuerda la constitución de bolsas de empleo de diferentes categorías profesionales tras la finalización del proceso selectivo de estabilización en el marco de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de varias plazas convocadas.

Visto que esta Delegación municipal ha declarado la condición de personal laboral fijo y/o realizado nombramiento como funcionario de carrera en favor de los aspirantes con mayor puntuación obtenida respecto a las plazas convocadas en el proceso selectivo de estabilización, mediante concurso, en el marco de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, que se citan a continuación:

Denominación	N.º plazas	Clase personal	Resolución Contratación/ Nombramiento	BOP Sevilla
Oficial Conductor	6	Laboral fijo	2968/2025, 14/07/2025, 1712/2026, 11/05/2026	N.º 136, 17/07/2025, N.º 104, 2/06/2026
Delineante	1	Laboral fijo	493/2025, 10/01/2025	N.º 31, 14/02/2025
Guarda	7	Laboral fijo	3813/2025, 24/09/2025, 755/2026, 12/03/2025	N.º 190, 2/10/2025, N.º 52, 17/03/2026
Peón de Parques y Jardines	2	Laboral fijo	4092/2025, 10/10/2025, 753/2026, 12/03/2025	N.º 201, 20/10/2026, N.º 52, 17/03/2026

Vista la necesidad de conformar una bolsa de trabajo de cada una de las categorías convocadas con los aspirantes que no han obtenido plaza, ordenados conforme a la mayor puntuación alcanzada por éstos, para la cobertura de necesidades temporales, mediante nombramiento como funcionario interino o la contratación como personal laboral temporal.

Vista la base 13 de las que rigen la convocatoria, aprobada mediante Resolución de esta Delegación municipal n.º 5122/2022, de 29 de diciembre (BOP de Sevilla n.º 3011 de 31 de diciembre de 2022), según la cual:

«Con el objeto de afrontar las futuras necesidades temporales de efectivos, el Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río podrá acordar la formación de una bolsa de trabajo respecto a cada una de las categorías convocadas, elaborada con las personas aspirantes que no hayan obtenido plaza, por orden de puntuación en la calificación final.

El acuerdo de creación de la citadas Bolsas de Trabajo podrá establecer el desplazamiento o extinción de las existentes previamente de la misma categoría.

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 1.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	H9bEPAA1awMugQY/yMCo/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	03/08/2026 13:59:32
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/H9bEPAA1awMugQY%2FyMCo%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Coria del Río

Dichas bolsas serán negociadas con los representantes sindicales sobre el tiempo de vigencia, la forma de entrada, salida y reingreso, así como el derecho al acceso a la información y la colaboración en la gestión.»

Visto que las normas de funcionamiento de las citadas bolsas de empleo han sido objeto de negociación en reunión celebrada por la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento el 20 de julio de 2026.

Visto que, como resultado de la negociación llevada a cabo, se ha acordado asimismo la inclusión de propuesta complementaria consistente en la constitución de una bolsa de empleo de Oficial Conductor.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria, y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por la Alcaldía mediante Resolución nº 1849/2023 de 19 de junio, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 2506/2024 de 26 de agosto, por la presente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la constitución de las bolsas de empleo de las categorías que se citan, para la contratación laboral temporal y/o nombramiento de funcionarios/as interinos/as, conforme a la Base 13ª de las que rigen la convocatoria del proceso selectivo de estabilización, mediante concurso, en el marco de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, mediante la inclusión de las personas aspirantes que no han obtenido plaza, ordenadas de mayor a menor según la puntuación obtenida:

OFICIAL CONDUCTOR/A		
N.º	Persona aspirante	TOTAL puntuación
1º	Ramírez Díaz, Antonio	22
2º	González Navarro, Isaac	19
3º	García Ruiz, José Enrique	18,8
4º	García Martínez, Cesar	16,4
5º	De Los Santos Parra, Enrique	16
6º	Romero Romero, Ana María	14,5
7º	Márquez Arcas, Antonio	13,6
8º	Torres Zarco, Pedro José	12,2
9º	Gómez Jiménez, Juan	12
10º	Ramírez González, Gema	11
11º	Garrido Márquez, Luis	11
12º	Castañeda Estévez, Ricardo	11
13º	Aguilar Hernández, Roberto	10
14º	Barba López, Manuel	10
15º	Fernández Estevez, José Manuel	10
16º	Jimenez Vallejo, Jorge Manuel	10
17º	Martínez Blanco, Michael	10

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 2.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	H9bEPAAaLawMugQY/yMCo/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	03/08/2026 13:59:32
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/H9bEPAAaLawMugQY%2FyMCo%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Coria del Río

18º	Romero Carvajal, Jonatan	10
19º	Segovia Fernández, Ana María	10
20º	Vallejo Rodríguez, José Luis	10
21º	Caro Moreno, Miguel	7
22º	Palacios Peña, Jesús	7
23º	Castillo Monge, Felipe	3,6
24º	Escacena Romero, Victoria Eugenia	3
25º	Gutiérrez Alvarado, María Del Mar	2,5
26º	García Parra, Francisco Darío	1,5
27º	Tey Millan, Manuel	1,4
28º	Garrido Rodríguez, Alberto Carlos	0,5
29º	Ávila Macías, Jesús	0
30º	Bizcocho Carrabeo, José Joaquín	0
31º	Bohórquez Lago, Adrián	0
32º	Campos Garitaonandia, Gonzalo	0
33º	Herrero Aguilera, Manuel	0
34º	Iñigo Santos, Antonio	0
35º	Llano Osuna, Gregorio	0
36º	Morales Garrido, Manuel	0
37º	Palma Toro, Francisco Antonio	0
38º	Rodríguez Sánchez, Rafael	0
39º	Salinas Beauchy, Jaime	0
40º	Viejo Hernaez, Luis María	0

DELINEANTE		
N.º	Persona aspirante	TOTAL puntuación
1º	Álvarez Centeno, María Regla	27,20
2º	Parra Rofes, Marina	14,60
3º	Ordoñez Sánchez-Noriega, Cristina	12
4º	Jiménez Pichardo, José Antonio	11,80
5º	Cordero Cordero, Juan Antonio	11,20

GUARDA		
N.º	Persona aspirante	TOTAL puntuación
1º	Jiménez Vallejo, Jorge Manuel	19,20
2º	González Navarro, Isaac	19,00
3º	Cardo Martínez, Juan	18,00
4º	Romero Romero, Ana María	15,10

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 3.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	H9bEPAA1awMugQY/yMCo/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	03/08/2026 13:59:32
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/H9bEPAA1awMugQY%2FyMCo%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Coria del Río

5º	Monge Rafael, Jose Manuel	12,00
6º	Ramírez González, Gema	11,50
7º	Barrios Amaya, Daniel	10,00
8º	Caro Moreno, Miguel	10,00
9º	Fernández Estévez, José Manuel	10,00
10º	García Parra, Francisco Dario	10,00
11º	Martínez Guisasola, Mercedes	10,00
12º	Mazo Díaz, Francisco	10,00
13º	Murillo Carrasco, Javier	10,00
14º	Salinas Beauchy, Jaime	10,00
15º	Segovia Fernández, Ana María	10,00
16º	Rodríguez Bizcocho, Manuel	7,10
17º	Gutiérrez Alvarado, María Del Mar	2,50
18º	Garrido Rodríguez, Alberto Carlos	1,60
19º	Barco Migens, Yaret	1,50
20º	Carrabeo Bayon, José Joaquín	1,20
21º	Ruiz Gómez, María José	1,00
22º	Carrillo de La Maya, Rocío	0,00
23º	Morales Garrido, Manuel	0,00

PEÓN DE PARQUES Y JARDINES		
N.º	Persona aspirante	TOTAL puntuación
1º	Ledesma Robles, Martitha	42,50
2º	Rodríguez Gutiérrez, Francisco Antonio	38,00
3º	Castañeda Moreno, Josefa	24,80
4º	Cantos Ruso, Angustias	24,20
5º	Borrero Gelo, Alba María	21,50
6º	Díaz Peña, Juan Carlos	19,00
7º	Cancelo Rodríguez, Álvaro	16,60
8º	Gordo García, José Alejandro	15,50
9º	Monzo Romero, Adolfo Adriano	13,00
10º	Luque Ocaña, Manuela	12,50
11º	Monge Rafael, José Manuel	12,00
12º	Benítez Galán, Isabel	12,00
13º	Martín Arteaga, María Dolores	11,50
14º	Nowak, Bárbara	11,50
15º	Ramírez González, Gema	11,50
16º	Argote Baldeomar, Brandon Breidy	11,50
17º	Barrios Amaya, Daniel	10,00
18º	Caro Moreno, Miguel	10,00
19º	Delgado Rodríguez, José Manuel	10,00

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 4.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	H9bEPAA1awMugQY/yMCo/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	03/08/2026 13:59:32
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/H9bEPAA1awMugQY%2FyMCo%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Coria del Río

20º	Hurtado Ledesma, Marian Lucero	10,00
21º	Peña Díaz, Rosa	10,00
22º	Castañeda Estévez, María del Carmen	10,00
23º	Domínguez Torrejón, Milagros	8,40
24º	Peña Jiménez, Alejandro	6,00
25º	Moreno Cortes, Carlos	6,00
26º	Blanco Silva, Luis	3,50
27º	Pérez Losquiño, José Carlos	3,00
28º	Fernández Rey, Francisco Javier	3,00
29º	Carrillo de la Maya, Rocío	1,20
30º	García Bizcocho, Esperanza	0,00
31º	González Ramírez, Antonio Manuel	0,00
32º	López Izquierdo, David	0,00
33º	Mesa Flores, Joaquín	0,00
34º	Morales Garrido, Manuel	0,00
35º	Naranjo Castro, Nuria	0,00

SEGUNDO.- El funcionamiento de las citadas bolsas de empleo se ajustará a las siguientes normas:

1) Las personas incluidas en la bolsa de empleo podrán ser llamadas para los futuros nombramientos o contrataciones que resulten necesarios en los puestos de trabajos recogidos en la convocatoria, cuando se den algunas de las circunstancias recogidas en el art. 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), respecto al nombramiento de funcionarios interinos, o algunas de las causas de la legislación laboral vigente que permita la contratación laboral temporal

2) El llamamiento para los nombramientos funcionariales o las contrataciones laborales, que fuesen necesarios, se realizará siguiendo el orden establecido en cada bolsa de empleo que se corresponde con la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

3) Dado el carácter urgente de estos nombramientos como funcionarios interinos o de estas contrataciones laborales temporales, y la celeridad necesaria en este tipo de llamamientos, basados en breves plazos temporales, se requiere la disponibilidad absoluta de los/as integrantes de la Bolsa de Empleo, por lo que, de forma generalizada y para una mayor eficacia, el llamamiento se realizará utilizando, al menos, dos de los siguientes medios:

- a) Dos llamadas telefónicas debiendo mediar entre ambas al menos cinco horas.
- b) Envío de un mensaje mediante la aplicación WhatsApp en el mismo día en que se realice la segunda llamada infructuosa, disponiendo la persona aspirante del tiempo que media entre el envío del mensaje y las 07:00 horas del día siguiente para confirmar su disponibilidad.
- c) Correo electrónico debiéndose recibir respuesta, confirmando disponibilidad, en el plazo de dos días hábiles.
- d) Anuncio en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica municipal.

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 5.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	H9bEPAA1awMugQY/yMCo/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	03/08/2026 13:59:32
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/H9bEPAA1awMugQY%2FyMCo%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Coria del Río

El teléfono y correo electrónico a tener en cuenta para los llamamientos serán los facilitados por los interesados en la solicitud de participación en el proceso selectivo. Los interesados deberán tener permanentemente actualizado un número de teléfono (preferentemente móvil) y una dirección de correo electrónico para su localización, siendo de su responsabilidad los efectos negativos que del incumplimiento de dicha obligación pudieran derivarse.

4) El/La interesado/a dispone de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la localización para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En el supuesto de no presentar dicha documentación en el indicado plazo, se entenderá que rechaza la oferta y se situará al final de la bolsa de empleo. De repetirse nuevamente dicha situación por tercera vez en un plazo inferior a un año a contar desde la fecha del primer ofrecimiento, se producirá la expulsión del interesado de la bolsa.

5) La persona integrante en la bolsa de empleo que fuese nombrada o contratada causará baja en la bolsa por situación de activo, y una vez que finalice su nombramiento o contratación con el Ayuntamiento volverá a causar alta en la bolsa de empleo en el puesto de la misma que le corresponda en relación con la puntuación obtenida.

De producirse una renuncia voluntaria por parte del interesado antes de la finalización del nombramiento o contrato laboral, se situará al final de la bolsa de empleo, salvo que la renuncia esté motivada por un nuevo nombramiento o contratación laboral en este Ayuntamiento.

6) La renuncia al nombramiento o contratación o la falta de toma de posesión o firma del contrato laboral en el plazo concedido para ello, supondrá el pase de la persona aspirante al último lugar de la bolsa de empleo, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias debidamente acreditadas, en el plazo máximo de dos días hábiles a contar desde dicha renuncia, en cuyo caso conservará el lugar que ocupa en la bolsa:

- Estar trabajando cuando se realice el llamamiento. Se acreditará mediante la presentación de una copia del informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, o bien mediante copia del contrato de trabajo vigente y de la última nómina.*
- Encontrarse en situación de incapacidad para trabajar por motivos de salud. Se justificará mediante aportación de copia del correspondiente informe médico acreditativo de dicha situación. No será válida la acreditación a través de un simple parte de reposo médico.*
- Estar incurso en alguno de los supuestos contemplados en la normativa en vigor a los efectos de concesión de permisos o licencias (matrimonio, embarazo, parto, adopción, acogimiento, enfermedad grave de un familiar, cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y supuestos similares). Habrá de justificarse la concreta situación a través de documentación acreditativa de tales circunstancias.*
- Ejercicio de cargo público representativo o función sindical electiva, mientras dure el desempeño de aquellos cargos. Se justificará mediante aportación de copia del correspondiente nombramiento, designación.*

El/la aspirante es el/la responsable de comunicar su disponibilidad una vez finalice el motivo que le

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 6.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	H9bEPAA1awMugQY/yMCo/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	03/08/2026 13:59:32
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/H9bEPAA1awMugQY%2FyMCo%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Coria del Río

impedía aceptar el llamamiento. No se realizarán más llamamientos hasta que el/la aspirante manifieste por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, a la atención del Departamento de Recursos Humanos, su nueva situación de disponibilidad, la cual deberá de acreditar debidamente.

7) Serán expulsados de la Bolsa aquellos aspirantes en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- *No haber sido localizado tras tres ofrecimientos de nombramiento/contratación consecutivos en un periodo de un año.*
- *Rechazar o renunciar una oferta por tercera vez consecutiva, sin causa justificada, en un periodo de un año.*
- *Haber solicitado la baja voluntaria de la Bolsa de Empleo, es decir ponerse como no disponible sin causa justificativa.*
- *Haber sido despedido o separado del servicio por causas disciplinarias.*
- *No superar el periodo de prueba y/o prácticas establecido legalmente.*

8) Las personas aspirantes una vez presentada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base tercera de las que rigen la convocatoria, serán nombradas funcionarias interinas o contratadas laboralmente, según proceda, y deberán tomar posesión o firmar el contrato de trabajo en el plazo de 7 días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en el que les sea notificada la resolución de nombramiento o contratación.

9) El cese de los funcionarios/as interinos/as se producirá, además de por las causas previstas en el art. 63 del TREBEP, cuando finalice la causa que dió lugar a su nombramiento.

La extinción de los contratos de trabajo se producirá por las causas establecidas en el Estatuto de los Trabajadores y, en concreto, cuando finalice la causa que dió lugar a su contratación.

10) Las bolsas de empleo tendrán una vigencia máxima de tres años y se entenderán automáticamente prorrogadas si no se constituyesen nuevas Bolsas.

11) Periódicamente se informará a los representantes sindicales de las contrataciones/nombramientos realizados con cargo a las distintas bolsas de empleo.

12) Cada dos años podrá abrirse un plazo para la actualización de méritos profesionales y académicos por parte de los aspirantes relacionados en cada una de las bolsas para una nueva baremación de méritos.

TERCERO.- *Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica municipal (<https://sede.coriaadelrio.es/>) y en el Portal de Transparencia de esta Corporación."*

Lo que se publica a los debidos efectos, advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, 8,

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 7.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	H9bEPAAaLawMugQY/yMCo/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	03/08/2026 13:59:32
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/H9bEPAAaLawMugQY%2FyMCo%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Coria del Río

10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla que corresponda o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, según sus respectivas competencias, en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados, igualmente, a partir del siguiente al que se produzca la presente notificación.

Coria del Río, en la fecha de la firma electrónica
El Alcalde-Presidente

Firmado electrónicamente
Modesto González Márquez

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 8.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	H9bEPAA1awMugQY/yMCo/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	03/08/2026 13:59:32
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/H9bEPAA1awMugQY%2FyMCo%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		